



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Paula Albertina Arboleda Gutiérrez en representación del menor J.J.M.
Demandado	Juan Carlos Marulanda Puentes
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00120 00
Asunto	Rechaza Demanda
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020)

Se **RECHAZA** la demanda de **EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, presentada por **Paula Albertina Arboleda Gutiérrez en representación del menor J.J.M.** contra **Juan Carlos Marulanda Puentes**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veinte (20) de abril de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 33 del 20/05/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria